

Doctora
LILIANA CUELLAR BURGOS
Juez Promiscuo de Familia de Inírida
Ciudad

JZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO	
INIRIDA GUAINIA	
RECIBIDO - 128	
FECHA	10 FEB 2022 HORA 3:26pm
RECIBIO	Katherine <i>[Signature]</i>

Radicado: 2019 -043
Referencia: Ejecutivo de Alimentos
Demandado: Ricardo Escobar Prieto

Cordial saludo;

Para descorrer el traslado que hiciera de la liquidación presentada por la apoderada del demandante y como quiera que se hizo el pago de la obligación aprobada según liquidación presentada el 12 de octubre de 2021, y de la cual se ordenó correr traslado y fijar en lista en auto de fecha 13 de octubre de 2021, por la suma de \$25.855.236, suma misma que fue consignada el día 03 de febrero de 2022 (el soporte reposa en el expediente por \$25.855.236), estando aun en firme la liquidación aprobada en mención se considera no adeudar nada de esta.

Sin embargo, y como quiera que existan cuotas adicionales en la liquidación del día 02 de febrero de 2022, presento liquidación sustitutiva de estas cuotas, las que se adjuntan.

Así mismo, es necesario manifestar que se hizo entrega de dinero a la demandante adicional al pago que en la cuenta de depósitos judiciales se realizare, existiendo prueba testimonial de ello, y se solicita se tengan como abonos a la deuda pendiente por cuenta de este proceso, así:

Entrega a Yaqueline Muñoz de la suma de: DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000) el día 22-10-21, y DOS MILLONES DE PESOS MCTE (\$2.000.000) el día 15-12-21.

Así las cosas, las cuotas pendientes de pago correspondientes a las mesadas de noviembre de 2021 a febrero de 2022, se encuentran pagadas, como quiera que su valor asciende a UN MILLÓN OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TREINTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.867.037), como se establece en las liquidaciones adjuntas, quedando un saldo a mi favor por la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE (\$332.963.00) que son abono para la mesada que corresponde al mes de marzo de 2022, y la cual será completada para su pago en el momento de hacerse exigible.

Son testigos de la entrega del dinero a YAQUELINE MUÑOZ: de la suma de DOS MILLONES DE PESOS MCTE el señor JUAN GABRIEL ROJAS, identificado con la CC 19.003.190, residente en el Barrio Las Américas, y abonado telefónico 3125488475; y, de los DOSCIENTOS MIL PESOS, mi compañera ELIDA HERNANDEZ VARGAS, con CC 41.251.614, residente en la vereda Radio Faro, vía Guamal, y abonado telefónico 3142772984, quien entregó personalmente el dinero mencionado a YAQUELINE MUÑOZ, en la fecha antes mencionada.

De la señora Juez, se suscribe,

[Signature]
RICARDO ESCOBAR PRIETO
C.C 18.222.784

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = \{(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12\}$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	440.603,04
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
01/11/2021	30/11/2021	30	0,50	\$	2.203,02
01/12/2021	31/12/2021	31	0,50	\$	2.276,45
01/01/2022	31/01/2022	31	0,50	\$	2.276,45
01/02/2022	03/02/2022	3	0,50	\$	220,30
Total Intereses de Mora				\$	6.976,22
Subtotal				\$	447.579,26

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	440.603,04
Total Intereses Mora (+)	\$	6.976,22
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	447.579,26
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	447.579,26

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12)} - 1] \times 12$.

Intereses de Mora sobre el Capital inicial

CAPITAL				\$	440.603,04
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
01/12/2021	31/12/2021	31	0,50	\$	2.276,45
01/01/2022	31/01/2022	31	0,50	\$	2.276,45
01/02/2022	03/02/2022	3	0,50	\$	220,30
Total Intereses de Mora				\$	4.773,20
Subtotal				\$	445.376,24

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	440.603,04
Total Intereses Mora (+)	\$	4.773,20
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	445.376,24
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	445.376,24

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial

CAPITAL				\$	485.544,55
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
01/01/2022	31/01/2022	31	0,50	\$	2.508,65
01/02/2022	03/02/2022	3	0,50	\$	242,77
Total Intereses de Mora				\$	2.751,42
Subtotal				\$	488.295,97

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	485.544,55
Total Intereses Mora (+)	\$	2.751,42
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	488.295,97
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	488.295,97

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales, está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = \{(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12\}$.

Intereses de Mora sobre el Capital Inicial					
CAPITAL				\$	485.544,55
Desde	Hasta	Dias	Tasa Mensual(%)		
01/02/2022	03/02/2022	3	0,50	\$	242,77
			Total Intereses de Mora	\$	242,77
			Subtotal	\$	485.787,32

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Capital	\$	485.544,55
Total Intereses Mora (+)	\$	242,77
Abonos (-)	\$	0,00
TOTAL OBLIGACIÓN	\$	485.787,32
GRAN TOTAL OBLIGACIÓN	\$	485.787,32